



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE REQUENA

SECRETARIA GENERAL

“Año de la Unidad, La Paz y el Desarrollo”

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 020-2023-S0-MPR-CM: 07/03/2023.

Requena, 08 de marzo de 2023.

VISTO:

En Sesión Ordinaria de fecha 07 de marzo del 2023, sobre el pedido del Regidor **JHIMY ALARCON SILVERA**, solicita la capacitación a conductores de vehículos motorizados en temas de reglas de tránsito en nuestra ciudad de Requena y;

CONSIDERANDO:

Que, los artículos 5°; 9° numerales 8, 25 y 26; 10° numerales 1 y 5; 20° numerales 2, 3, 4 y 5 de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, así como los artículos 6° literal a) y b); y 15° del reglamento interno del Concejo Municipal, aprobado por Ordenanza Municipal N° 009-2020-A-MPR de fecha 09 de marzo de 2020, establecen las atribuciones, obligaciones y responsabilidades del concejo municipal;

Que, conforme al pedido del Regidor **JHIMY ALARCON SILVERA**, solicita la capacitación a conductores de vehículos motorizados en temas de reglas de tránsito en nuestra ciudad de Requena, bueno este pedido lo hago porque uno cuando anda por las calles se ve que los conductores de vehículos, no respetan las señalizaciones de tránsito, eso me hace pensar que los conductores no conocen nada a cerca de las reglas de tránsito, entonces sería muy oportuno que se realice esta capacitación con todos los conductores y propietarios de vehículos motorizados, porque solamente respetan a los semáforos cuando ven un policía cerca y cuando no hay todo mundo se pasa los semáforos como si no sirvieran.

Que, estando a los fundamentos advertidos ut-supra y en atención a la normatividad invocada, el Pleno del Concejo Municipal con el voto por mayoría de los miembros del concejo el cual están presentes y dispensa de lectura y aprobación del acta, acordó por **MAYORIA** lo siguiente

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR EL PEDIDO DEL REGIDOR **JHIMY ALARCON SILVERA**, SOLICITA LA CAPACITACIÓN A CONDUCTORES DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS EN TEMAS DE REGLAS DE TRÁNSITO EN NUESTRA CIUDAD DE REQUENA.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR A LA GERENCIA MUNICIPAL A TRAVES DE LA GERENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS Y SISTEMA AMBIENTAL, LA SUB GERENCIA DE TRANSITO Y CIRCULACION VIAL, REALIZAR LAS ACCIONES CORRESPONDIENTES PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA MISMA.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR A LA SECRETARÍA GENERAL, LA TRANSCRIPCIÓN DEL PRESENTE ACUERDO PARA SU CUMPLIMIENTO CONFORME A LEY Y DISPONER SU PUBLICACIÓN EN EL PORTAL WEB DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE REQUENA: www.munirequena.gob.pe.

POR TANTO:

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

